

DESPACHO CONGRESISTA WILMER RENGIFO RUIZ

NOTA DE PRENSA SE DEBE ACTUAR CON RAPIDEZ PARA PREVENIR ESTRAGOS DE FENÓMENOS CLIMATICOS

Lima, 06 de febrero de 2006.-

En atención a la probable presencia del Fenómeno de la Niña durante el presente verano, el Congresista Wilmer Rengifo Ruiz, solicitó mediante Oficios N°s 7230-2006/WRR-CR y 7438-2006/WRR-CR dirigidos al Presidente de la Región Lambayeque, así como al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, respectivamente, informen sobre las políticas y lineamientos establecidos para las obras de prevención contra dicho fenómeno climático durante el primer trimestre del presente año en el departamento de Lambayeque.

Al ser consultado por los trámites realizados por su despacho congresal, el parlamentario lambayecano manifestó: “Nuestro departamento se ha caracterizado por ser uno de los más sensibles frente a la variabilidad climática de nuestro país. Fenómenos como los del Niño o de la Niña han sido muy comunes. Tenemos por ejemplo que el fenómeno De la Niña estuvo presente en el departamento de Lambayeque entre los años de 1998 y el 2001. Respecto al Fenómeno del Niño, según datos de los últimos 66 años, en los años 1925, 1933, 1941, 1957, 1972, y 1982 - 1983 se han dado los mas fuertes, mientras que en los años de 1932, 1939, 1943, 1953, 1965 y 1987 se dieron los más moderados. Frente a estas estadísticas, es indiscutible la necesidad de realizar labores de prevención para evitar perjuicios que no se solucionan con declaratorias de emergencia”. En atención a ello se hace imperativo se prevea el inicio de las labores de asistencia y apoyo, encaminadas a combatir los estragos que pudieran generarse como consecuencia de un probable Fenómeno de la Niña, las mismas que a razón de su facilidad de acceso y posición céntrica en la costa norte deberían de centralizarse en el departamento de Lambayeque.

“Mi despacho congresal ha solicitado tanto al Gobierno Regional como al INDECI, los informes sobre el tema. Específicamente, cuales son las políticas y Lineamientos establecidos por su despacho para realizar obras de prevención contra el fenómeno de La Niña; el Estado actual de las labores de prevención iniciadas por su administración, así como los resultados de las mismas; y se pide el inicio a la brevedad de las labores de Asistencia y Apoyo, tales como víveres, módulos dormitorios, alimentos, medicinas y otros, en la zona norte de nuestro país, centralizándose las mismas en el departamento Lambayeque, por ser el mas céntrico y de fácil acceso de dicha región. Sería conveniente que las autoridades informen a la población que luego de más de sesenta y seis fenómenos del niño y de la cercana presencia del fenómeno de la niña, esta vez sí estamos preparados para recibirlos”, precisó.

Se debe recordar que mediante Decreto Supremo N° 027-2004-PCM del 30 de marzo del 2004, se declaró en Estado de Emergencia el departamento de Lambayeque, a consecuencia de la ausencia de lluvias en dicha zona. De la misma manera, mediante Decreto Supremo N° 020-2005-PCM, del 11 de marzo de 2005, se declaro en Estado de Emergencia a los distritos de Olmos, Motupe, Salas y Chochope de la Provincia de Lambayeque y a los distritos de Inkawasi y Cañaris en la Provincia de Ferreñafe, por la sequía y heladas que afectaron a 102,591 personas aproximadamente.

Agradecemos su difusión

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.